

# Boletín Oficial de la



# Asamblea de Madrid

---

Número 112

26 de junio de 2025

XIII Legislatura

---

## SUMARIO

---

|   | Página      |
|---|-------------|
| <b>1. TEXTOS APROBADOS</b>  |             |
| <b>1.2 TEXTOS REGLAMENTARIOS</b>  |             |
| – <b>Reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid.</b> (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, el día 19 de junio de 2025).....   | 24897-24903 |
| <b>1.3 RESOLUCIONES DE PLENO</b>  |             |
| – <b>Resolución núm. 6/2025 del Pleno de la Asamblea de Madrid,</b> de fecha 19 de junio de 2025, sobre la Proposición No de Ley PNL-330/2025 RGEF.12879, RGEF.12928/2025 y RGEF.13316/2025, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a: 1. Paralizar y retirar de forma inmediata, por atentar abiertamente contra la independencia judicial y la separación de poderes, el proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para la ampliación y fortalecimiento de las carreras judicial y fiscal; el anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal y el anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. 2. Financiar a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, por los costes derivados de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. .... | 24904       |

---

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

## 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

## 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-150/2025 RGEP.1372.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir la tasa de pobreza de las familias monoparentales en la región en 2025..... 24904-24905
- **PE-801/2025 RGEP.5141.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra la fase de negociado tras quedar desiertos los dos lotes de la licitación 105/2024 (A/SER-007656/2024)? ..... 24905
- **PE-802/2025 RGEP.5142.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cuántas empresas se encuentra dialogando la Comunidad de Madrid dentro de la fase de negociado tras quedar desiertos los dos lotes de la licitación 105/2024 (A/SER-007656/2024)? ..... 24905
- **PE-843/2025 RGEP.5559.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quiénes son los miembros nombrados en el Consejo de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, cuyo ámbito territorial es toda la Comunidad Autónoma de Madrid?..... 24905
- **PE-845/2025 RGEP.5561.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan de trabajo tiene el Consejo de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid? ..... 24905-24906
- **PE-861/2025 RGEP.4900 (Transformada de PI-859/2025 RGEP.4900).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores que han salido del sistema de protección de menores en los años 2023 y 2024 por: 1. Mayoría de edad. 2. Regreso con sus familias. 3. Acceso al sistema de acompañamiento de transición a la vida adulta. .... 24906
- **PE-918/2025 RGEP.5694 (Transformada de PI-1000/2025 RGEP.5694).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de sanciones interpuestas a las residencias de mayores de gestión directa e indirecta de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta el 27 de febrero de 2025 indicando el motivo de la sanción y la cuantía impuesta. .... 24906
- **PE-1030/2025 RGEP.6305 (Transformada de PI-1141/2025 RGEP.6305).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de sanciones propuestas sobre residencias de mayores, de gestión directa e indirecta, dependientes de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia. .... 24906
- **PE-1133/2025 RGEP.7423.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas en el marco del Componente 19.12 Transformación digital de la Educación, instalación de aulas interactivas, financiadas a cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto total de 65.234.796,83 euros, a 31 de diciembre de 2024..... 24907

- **PE-1153/2025 RGEF.7514.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: de los 10.618 menores inmigrantes no acompañados atendidos por el Gobierno de la Comunidad de Madrid desde el año 2019, ¿a cuántos se les continúa prestando atención a fecha de 19 de marzo de 2025? ..... 24907
- **PE-1257/2025 RGEF.7613 (Transformada de PI-1293/2025 RGEF.7613).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de Consultorios (SERMAS) que actualmente no cumplan con requisitos de accesibilidad en sus instalaciones. .... 24907-24908
- **PE-1258/2025 RGEF.7617 (Transformada de PI-1295/2025 RGEF.7617).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de Centros de Salud Mental (SERMAS) que actualmente no cumplan con requisitos de accesibilidad en sus instalaciones. .... 24908
- **PE-1259/2025 RGEF.7619 (Transformada de PI-1296/2025 RGEF.7619).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de Centros de Salud (SERMAS) que actualmente no cumplan con requisitos de accesibilidad en sus instalaciones. .... 24909
- **PE-1264/2025 RGEF.7630 (Transformada de PI-1303/2025 RGEF.7630).** De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de los proyectos o líneas de investigación biomédica en enfermedades raras impulsadas por la Comunidad de Madrid actualmente que incluya: (a) líneas de investigación (b) presupuesto asignado a cada una de esas líneas de investigación (c) procedencia de dichos fondos (indicando si están financiados a cargo de los recursos propios de la Comunidad de Madrid, procedentes de otros entes de ámbito nacional, fondos europeos...). .... 24909
- **PE-1291/2025 RGEF.7867 (Transformada de PI-1344/2025 RGEF.7867).** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de hospitales beneficiarios, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Componente 18.I1 Plan de inversión de equipos en alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud – INVEAT de la Comunidad de Madrid, financiados a través del mecanismo de recuperación y resiliencia por 138.149.774,33 euros. .... 24910
- **PE-1292/2025 RGEF.7868 (Transformada de PI-1345/2025 RGEF.7868).** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones contempladas, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Componente 18.I1 Plan de inversión de equipos en alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud – INVEAT en hospitales de la Comunidad de Madrid, financiados a través del mecanismo de recuperación y resiliencia por 138.149.774,33 euros. .... 24910-24911
- **PE-1324/2025 RGEF.8649.** De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las provisiones a largo plazo por 11.879.229 euros que aparece en el proyecto de presupuestos para el 2025 para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos. .... 24911
- **PE-1325/2025 RGEF.8652.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿La residencia de mayores recientemente anunciada en Torrejón de Ardoz va a ser de titularidad y gestión pública, pública de gestión privada o de titularidad y gestión privada? ..... 24911

- **PE-1380/2025 RGEF.8988.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de las obras de acondicionamiento del consultorio local de Valdemorillo. .... 24911
- **PE-1381/2025 RGEF.9054.** De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones del puesto de trabajo "Consultor de Gestión" en la Agencia para la Administración Digital. .... 24912
- **PE-1388/2025 RGEF.9115.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ayudas a municipios para actividades dirigidas a la prevención contra las drogas en el año 2024. .... 24912-24915
- **PE-1394/2025 RGEF.9138.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el procedimiento para la gestión de las alertas del servicio del buzón anónimo de alerta de la presencia de drogas en colegios e institutos de la región?..... 24915
- **PE-1401/2025 RGEF.9154.** Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué centros educativos se han realizado acciones formativas en el marco del programa "La Administración de Justicia contra las drogas" en el año 2024?..... 24915
- **PE-1407/2025 RGEF.9212.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene para asegurar la accesibilidad en todos los centros educativos?..... 24915-24916
- **PE-1427/2025 RGEF.8821 (Transformada de PI-1474/2025 RGEF.8821).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de SMS ha enviado la Consejería de Sanidad a extranjeros no comunitarios solicitando acudir a su centro de salud a actualizar su nie o pasaporte, desde el 15 de marzo del presente año hasta la fecha actual, desglosado por sexo y edad de los destinatarios..... 24916
- **PE-1455/2025 RGEF.9401.** De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tienen previsto adoptar para paliar el ruido provocado por las obras de la Línea 11 de Metro..... 24916
- **PE-1462/2025 RGEF.9481.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué costes de indemnización ha habido que abonar a la propiedad del local sito en la Calle Cabo de San Vicente, 18 posterior de Alcorcón como consecuencia de la rescisión del contrato de arrendamiento? ..... 24917
- **PE-1466/2025 RGEF.9501.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe en el contrato de arrendamiento del local sito en la Calle Cabo de San Vicente, 18 posterior de Alcorcón alguna previsión de penalización por cancelación del contrato?..... 24917
- **PE-1475/2025 RGEF.9534.** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: puesto de trabajo que ocupa la persona encargada por parte de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, MP, S.A., de la coordinación y enlace con la empresa adjudicataria del proceso selectivo previsto en el expediente de contratación RH-A0023-2024-S..... 24917

- **PE-1486/2025 RGEF.9564.** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente la dotación de profesionales de la sanidad pública en los centros de salud de Humanes de Madrid? ..... 24917
- **PE-1493/2025 RGEF.9669.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno realizar el desarrollo reglamentario de las figuras de coordinador de bienestar y del delegado de protección de la infancia? ..... 24917-24918
- **PE-1499/2025 RGEF.9702.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid reubicar a los actuales residentes de la Clínica Geriátrica Las Matas en otros centros residenciales de la región? ..... 24918
- **PE-1500/2025 RGEF.9703.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid reubicar a los actuales usuarios tutelados por la Comunidad de Madrid de la Clínica Geriátrica Las Matas a otros centros residenciales de la región? ..... 24918
- **PE-1501/2025 RGEF.9704.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha puesto en contacto la Comunidad de Madrid con las familias de los residentes afectados por la orden de cese de actividad de la Clínica Geriátrica Las Matas? ..... 24918
- **PE-1502/2025 RGEF.9705.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tuvo conocimiento la Comunidad de Madrid de que la Clínica Geriátrica Las Matas no disponía de licencia municipal para su funcionamiento? ..... 24918
- **PE-1504/2025 RGEF.9707.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas tuteladas por la Comunidad de Madrid que existen actualmente en la Clínica Geriátrica Las Matas, de Las Rozas. .... 24919
- **PE-1505/2025 RGEF.9708.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha interrumpido la Comunidad de Madrid algún tipo de transferencia económica con la Clínica Geriátrica Las Matas tras la orden de cese de actividad emitida por el Ayuntamiento de Las Rozas? ..... 24919
- **PE-1506/2025 RGEF.9709.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación administrativa actual de la Clínica Geriátrica Las Matas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales. .... 24919
- **PE-1507/2025 RGEF.9710.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Consejería de Familia y Asuntos Sociales habilitar espacios alternativos para acoger a las personas mayores actualmente internas en la Clínica Geriátrica Las Matas? ..... 24919
- **PE-1509/2025 RGEF.9785.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuándo va a realizar el Gobierno el desarrollo reglamentario para la declaración de desamparo infantil. .... 24919
- **PE-1520/2025 RGEF.9873.** De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué 150 centros educativos se va a actuar con la línea de financiación de labores de conservación y mantenimiento en los colegios públicos de municipios de menos de 20.000 habitantes? ..... 24920

- **PE-1523/2025 RGE.9881.** De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los 17 municipios en los que se va a invertir 9 millones dentro del Programa de Movilidad Rural en travesías de acceso? .. 24920
- **PE-1524/2025 RGE.9972.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de desarrollo se encuentran, a fecha de recepción de esta pregunta, las obras previstas en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II? .. 24920
- **PE-1525/2025 RGE.9973.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de definición se encuentran, a fecha de recepción de esta pregunta, las obras previstas en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II? .. 24920
- **PE-1526/2025 RGE.9974.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de acuerdo con lo contestado a la PI-766/2025 RGE.4414, ¿se debe entender que no existe en la Comunidad de Madrid, a fecha de recepción de esta pregunta, expediente sobre las obras previstas en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II? ..... 24921
- **PE-1527/2025 RGE.9975.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de acuerdo con lo contestado a la PI-767/2025 RGE.4415, ¿se debe entender que no existe en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a fecha de recepción de esta pregunta, expediente sobre el denominado proyecto Milla Canal? .. 24921
- **PE-1546/2025 RGE.9195 (Transformada de PI-1592/2025 RGE.9195).** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros educativos sostenidos con fondos públicos que son accesibles, desglosado por etapa educativa, titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. .... 24921
- **PE-1568/2025 RGE.9561 (Transformada de PI-1677/2025 RGE.9561).** De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y responsabilidad de los altos cargos y personal de libre designación de la Comunidad de Madrid que han acompañado a la Presidenta de la Comunidad en su viaje oficial a la República del Ecuador celebrado en el mes de abril de 2025..... 24921
- **PE-1609/2025 RGE.10413.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de emergencia de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género durante el año 2024 indicando cuantas de ellas pasaron a un centro de acogida de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad. .... 24922
- **PE-1613/2025 RGE.10417.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de emergencia de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género desde julio hasta diciembre de 2023 indicando cuantas de ellas pasaron a un centro de acogida de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 24922
- **PE-1614/2025 RGE.10418.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de emergencia de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad indicando cuantas de ellas pasaron a un centro de acogida de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad. .. 24922-24923

- **PE-1615/2025 RGEF.10419.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de acogida de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género durante el año 2024 indicando cuantas de ellas pasaron a un piso tutelado de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 24923
- **PE-1619/2025 RGEF.10423.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de acogida de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad indicando cuantas de ellas pasaron a un piso tutelado de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 24923
- **PE-1620/2025 RGEF.10424.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de acogida de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género desde julio hasta diciembre de 2023 indicando cuantas de ellas pasaron a un piso tutelado de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad. .... 24924
- **PE-1621/2025 RGEF.10425.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los pisos tutelados de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género desde julio hasta diciembre de 2023 indicando que recurso habitacional se les ofreció a su salida con respeto a la protección de datos y a la intimidad..... 24924
- **PE-1671/2025 RGEF.10493.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde julio hasta diciembre de 2023, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos..... 24924
- **PE-1672/2025 RGEF.10494.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde julio hasta diciembre de 2023, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos. .... 24925
- **PE-1673/2025 RGEF.10495.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los pisos tutelados de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde julio hasta diciembre de 2023, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos. .... 24925
- **PE-1674/2025 RGEF.10496.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses durante el año 2024, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos. .... 24925-24926
- **PE-1675/2025 RGEF.10497.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses durante el año 2024, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos. .... 24926

- **PE-1676/2025 RGEF.10498.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los pisos tutelados de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses durante el año 2024, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos. .... 24926
- **PE-1677/2025 RGEF.10500.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los pisos tutelados de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos..... 24927
- **PE-1678/2025 RGEF.10501.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos..... 24927
- **PE-1679/2025 RGEF.10502.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos. .... 24927-24928
- **PE-1696/2025 RGEF.10559.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha tomado el Gobierno regional en la actual Legislatura para asegurar la protección de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama como Bien de Interés Cultural (BIC)..... 24928
- **PE-1697/2025 RGEF.10565.** Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del expediente de la Presa del Gasco como Bien de Interés Cultural (BIC)..... 24928
- **PE-1700/2025 RGEF.9838 (Transformada de PI-1716/2025 RGEF.9838).** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los Ayuntamientos con los que la Comunidad de Madrid ha firmado convenio para la apertura de colegios durante jornadas sin clase, que anunció la Presidenta regional el pasado 6 de marzo de 2023, indicando nombre del Ayuntamiento, fecha del convenio, cuantía económica del mismo, nombre de los colegios participantes, actividades programadas y número de alumnos/as participantes desde su puesta en marcha en enero de 2024 hasta la actualidad. .... 24928-24929
- **PE-1701/2025 RGEF.9857 (Transformada de PI-1722/2025 RGEF.9857).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué miembros del Gobierno han acudido a los Premios Laureus 2025? ..... 24929
- **PE-1702/2025 RGEF.9861 (Transformada de PI-1723/2025 RGEF.9861).** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de ejemplares adquiridos para las bibliotecas públicas de la Comunidad de Madrid en el año 2024... 24929
- **PE-1704/2025 RGEF.9977 (Transformada de PI-1730/2025 RGEF.9977).** De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución de las obras del proyecto Milla Canal. .... 24929

- **PE-1705/2025 RGEF.9979 (Transformada de PI-1731/2025 RGEF.9979)**. De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución de las obras de remodelación del Centro de Natación M-86. .... 24929-24930
- **PE-1706/2025 RGEF.9980 (Transformada de PI-1732/2025 RGEF.9980)**. De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución de las obras de renovación del Parque Deportivo Puerta de Hierro. .... 24930
- **PE-1716/2025 RGEF.10647**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes de ayuda directa de 14.500 euros de apoyo a la maternidad para mujeres menores de 30 años que se han rechazado desde septiembre de 2024 hasta la fecha actual, desglosado por meses y por motivo del rechazo de la solicitud. .... 24930
- **PE-1722/2025 RGEF.10660**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas a la línea telefónica gratuita de atención a la maternidad desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses. .... 24930-24931
- **PE-1731/2025 RGEF.10729**. Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto previsto para la realización de las obras de acondicionamiento de los colegios que vayan a incorporar a los alumnos de primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)? ..... 24931
- **PE-1757/2025 RGEF.10960**. De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe una ampliación de horarios de bibliotecas y/o salas de estudio en época de exámenes y oposiciones respecto a años anteriores? ..... 24931
- **PE-1802/2025 RGEF.10444 (Transformada de PI-1809/2025 RGEF.10444)**. Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades que imparten acciones de formación afectivo/sexual en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. .... 24931
- **PE-1806/2025 RGEF.11197**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de comedor escolar en centros privados sostenidos con fondos públicos, desglosado por etapa educativa y Dirección de Área Territorial durante el curso 2023/2024. .... 24932
- **PE-1807/2025 RGEF.11198**. De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de comedor escolar en centros privados sostenidos con fondos públicos, desglosado por etapa educativa y Dirección de Área Territorial durante el curso 2024/2025. .... 24932
- **PE-1918/2025 RGEF.11150 (Transformada de PI-1915/2025 RGEF.11150)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de veces en las que se ha usado algún tipo de sujeción física en las residencias de mayores, de gestión indirecta, dependientes de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses, tipo de sujeción física y residencia. .... 24932

**3. TEXTOS RECHAZADOS**

**3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

— **PNL-143/2025 RGEF.5976.** Acuerdo de la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, de fecha 16 de junio de 2025, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-143/2025 RGEF.5976, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Que incorpore el principio de ruralidad en la elaboración de las normas y leyes. Que vele por que todos los actos y normas del ordenamiento jurídico que han de realizar los órganos y entidades de la CM se elaboren y desarrollen aplicando el Mecanismo Rural de Garantía. Que cree un órgano de participación o consultivo sobre el mundo rural madrileño, compuesto por representantes de las diversas entidades de la sociedad civil implicadas, organismos institucionales, y expertos/as en el tema. Que dicho órgano de participación o consultivo inicie sus trabajos como muy tarde en septiembre de 2025 y tenga como objetivo consensuar un documento antes del fin de la Legislatura; y cuestiones conexas. .... 24932-24933

— **PNL-315/2025 RGEF.12243.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de junio de 2025, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-315/2025 RGEF.12243, presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Desarrollar una estrategia autonómica específica para la atención de personas LGTBIQA+ en situación de sinhogarismo, con participación activa de entidades especializadas. 2. Elaborar un plan de formación específico para el personal de la Comunidad de Madrid que trabaje con personas vulnerables, de manera que puedan detectar de forma potencial casos de sinhogarismo de personas LGTBIQA+. 3. La estabilización y aumento de fondos para entidades sociales que atienden a personas sin hogar LGTBIQA+. 4. La ampliación de las plazas de emergencia para las personas LGTBIQA+ sin hogar. 5. La creación de recursos específicos para personas problemáticas complejas (adicciones, salud mental, discapacidad). 6. Planes de empleabilidad específicos para personas sin hogar LGTBIQA+. 7. Reducción de la burocracia en el acceso a prestaciones para las personas sin hogar. 8. La creación de un Comisionado de Buenas Prácticas sobre empadronamiento. .... 24933

— **PNL-318/2025 RGEF.12322.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de junio de 2025, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-318/2025 RGEF.12322, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Crear un Plan Regional de Eventos Musicales. 2. Promover una legislación autonómica específica que regule los macroeventos culturales. 3. Reforzar las obligaciones en movilidad y accesibilidad, garantizando mediante convenios con las promotoras una oferta de transporte público reforzado. 4. Proteger los derechos de los vecinos y del entorno urbano. 5. Implementar criterios medioambientales, exigir a los organizadores de festivales el cumplimiento de estándares medioambientales, como condición para la obtención de licencias y subvenciones públicas. 6. Garantizar condiciones laborales dignas para todos los trabajadores de los festivales, con inspecciones efectivas y penalizaciones a las promotoras que incumplan. 7. Implementar criterios de responsabilidad social, que eviten precios desorbitados y entradas abusivas, que protejan los derechos del público y de los consumidores. 8. Fomentar la cultura inclusiva, paritaria, local y descentralizada, promoción de criterios de igualdad y paridad en la relación de artistas que participen en los conciertos y macrofestivales asegurando una representación equitativa. 9. Fomentar la transparencia en la financiación y gestión de festivales. 10. Revisar la participación de fondos de inversión en la cultura. 11. Exigir a los promotores de los eventos el cumplimiento de códigos éticos en materia de derechos humanos; y cuestiones conexas. .... 24934-24935

— **PNL-321/2025 RGEF.12381.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de junio de 2025, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-321/2025 RGEF.12381, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Mostrar su rechazo a cualquier intento de impulso de una reforma del modelo de financiación autonómico. 2. Rechazar las negociaciones con los partidos separatistas en cualquier circunstancia. 3. Considerar necesaria una visión nacional de la acción política y administrativa que permita poner toda la maquinaria y los componentes del Estado al servicio del bienestar y la prosperidad de los españoles por encima de entes autonómicos. 4. Considerar imperativo iniciar el debate acerca de cómo superar el actual sistema autonómico. 5. Considerar urgente y necesario reducir de forma inmediata el colosal gasto político ineficaz destinado a mantener el estado de bienestar de los políticos. 6. Considerar necesario avanzar hacia la recuperación de competencias por parte del Estado; y cuestiones conexas..... 24935

## **5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

### **5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA**

— Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 19 de junio de 2025, por el que a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, se designa a los Ilmos. Sres. Diputados miembros titulares y suplentes de la Diputación Permanente de la Cámara. 24936

## **1. TEXTOS APROBADOS**

### **1.2 TEXTOS REGLAMENTARIOS**

#### **— REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID —**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, aprobó la Reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid, tras la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-7/2025 RGEP.12839, de Reforma del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 19 de junio de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

#### **REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

##### **PREÁMBULO**

###### **I**

El vigente Reglamento de la Asamblea de Madrid se aprobó, por unanimidad, por el Pleno de la Cámara, en su sesión ordinaria del 7 de febrero de 2019; se publicó en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en su número 225, el 11 de febrero del 2019, y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en su número 45, el 22 de febrero de 2019; entrando en vigor, con carácter general, el 1 de abril de 2019, en virtud de lo dispuesto en su disposición final primera, sin perjuicio de dos contenidos específicos, para los que se dispuso, en dicho precepto, su entrada en vigor el 1 de marzo de 2019.

Transcurridos cinco años de vigencia del Reglamento, se estima conveniente una primera y mínima reforma, a fin de ajustar algunas de sus previsiones normativas, para una mejor funcionalidad de estas; disponiéndose, asimismo, la adecuación de nuestro Reglamento a la doctrina del Tribunal Constitucional en materia de procedimiento legislativo en la lectura única, en relación con el derecho de enmienda de los diputados. A su vez, esta reforma da la oportunidad de incorporar al texto del Reglamento el contenido de las resoluciones interpretativas o complementarias del mismo (ex artículo 49.g de aquel) que se han hecho necesarias en este tiempo.

Sin perjuicio de que puedan identificarse otros aspectos llamados a considerar su revisión, esta primera reforma del Reglamento se circunscribe a aquellos en que concurría una cierta simplicidad en la formulación de las modificaciones y una clara unanimidad de todos los grupos en los términos de estas. En ese sentido, a partir de una propuesta inicial técnica, elaborada por la secretaría general, se constituyó un grupo de trabajo, con dos representantes de cada grupo parlamentario, en el seno del cual, se plantearon, por parte de aquellos, modificaciones a la propuesta y la inclusión de nuevos contenidos. Tras tres reuniones, celebradas los días 30 de marzo, 7 de abril y 30 de abril de 2025, se llegó al acuerdo unánime en los términos que se recogen en la presente proposición de reforma del Reglamento.

## II

La presente reforma del Reglamento contiene las siguientes modificaciones:

En el título II, “Del Estatuto de los Diputados”, se modifica el artículo 16.3 para integrar en su contenido aquellos supuestos, autorizables por la Mesa, para la emisión del voto por el procedimiento telemático, que ya habían sido contemplados por resoluciones interpretativas y complementarias. A su vez, en su capítulo V, “De las sanciones por incumplimiento de los deberes de los Diputados”, se modifica el artículo 34.1, con el fin de procurar una mayor proporcionalidad en la aplicación de las sanciones mediante la previsión de dos nuevas tipologías, de alcance general, de menor gravedad a la que, hasta ahora, constituía la mínima. A resultas de ello, en coherencia, se modifica el artículo 34.3, para racionalizar los distintos supuestos de reiteración. Y, finalmente, se modifica el artículo 35.9, también en aras de procurar una mayor proporcionalidad entre los mecanismos de garantía del procedimiento y la gravedad de las sanciones posibles resultantes del mismo. En este sentido, se introduce la intervención de un instructor “funcionario” en aquellos expedientes en los que sólo la sanción posible es el apercibimiento.

En el capítulo VI, “De las disposiciones generales de funcionamiento”, se modifica el artículo 101.4, para dotar de más agilidad a las Mesas de las Comisiones en su función organizadora de las sesiones de estas, de manera que dichas Mesas podrán reunirse cualquier día hábil del periodo de sesiones, en los términos del artículo 127 del Reglamento, esto es, a efectos administrativos; y, además, se facilita a la Mesa de la Cámara para que, con el mismo fin, habilite la reunión de aquellas en la semana previa al inicio de cada uno de estos periodos. A su vez, se modifica el artículo 113.5 al objeto de extender a las sesiones de las Comisiones el derecho genérico de réplica previsto, en principio, sólo para las sesiones plenarias.

En el título VII, “Del procedimiento legislativo”, se modifican, conjuntamente, los artículos 143 (proyectos de ley) y 151 (proposiciones de ley), para dar mayor certeza temporal y, a la vez, agilidad, a la emisión de informes por los Servicios Jurídicos sobre corrección técnica de los proyectos y proposiciones de ley, así como sobre adecuación competencial y congruencia de las enmiendas. De igual manera, se modifican, conjuntamente, los artículos 147 (proyectos de ley) y 164.1.f (proposiciones de ley) para dar certeza al momento y la forma de la solicitud de votaciones singulares en Pleno. Finalmente, se modifica el artículo 167, a fin de introducir la posibilidad de presentar enmiendas en la tramitación en lectura única, conforme a la doctrina del Tribunal Constitucional, formulada, entre otras, en la STC 139/2017, de 29 de noviembre, FJ 8.

En el título XI, “De las preguntas e interpelaciones”, se modifican los artículos 195, 197 y 204, para introducir la previsión de que al final del periodo de sesiones, las preguntas de contestación en Pleno, en Comisión, y las interpelaciones, respectivamente, no se transformen en preguntas escritas, salvo manifestación de voluntad, en plazo, del autor. En los dos primeros casos tal previsión ya se había dispuesto a través de una resolución complementaria, que deviene innecesaria.

En el título XII, “De las proposiciones no de ley”, se modifica el artículo 206 para racionalizar los supuestos de duplicidad de una misma proposición no de ley presentada en Pleno y en alguna Comisión, de manera que cuando se haya tramitado en el primer caso, se entenderá decaída en el segundo.

## III

La disposición adicional segunda del Reglamento de la Asamblea de Madrid establece que la reforma de este se tramitará por el procedimiento legislativo común previsto en el mismo para las proposiciones de ley, excluyéndose en todo caso los trámites de criterio y conformidad del Consejo de

Gobierno. Asimismo, se prevé, en tal disposición, la posibilidad de que el Pleno, a propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, acuerde que la reforma se tramite en lectura única.

**Artículo único.** *Modificación del Reglamento de la Asamblea.*

El Reglamento de la Asamblea de Madrid, aprobado por el Pleno de esta en sesión ordinaria de 7 de febrero de 2019, queda modificado como sigue:

**Uno.** El apartado 3 del artículo 16 queda redactado del siguiente modo:

«3. En los siguientes casos la Mesa de la Asamblea, atendidas las especiales circunstancias concurrentes, autorizará mediante acuerdo motivado que emita el voto por un procedimiento telemático, con comprobación personal, respecto de los asuntos incluidos en el orden del día de las sesiones plenarias a las que no pueda asistir el miembro de la Cámara y para las votaciones ordinarias o públicas por llamamiento en las que sea previsible el modo y el momento en que se llevarán a cabo:

- a) En el caso de embarazo, maternidad, paternidad, acogimiento y adopción o enfermedad grave, debidamente acreditada, cuando el Diputado esté impedido para el desempeño de la función parlamentaria.
- b) En el caso de muerte o enfermedad muy grave de parientes del Diputado en primer grado de consanguinidad, cónyuge o pareja de hecho debidamente registrada en alguno de los registros oficiales de uniones de hecho.
- c) En el supuesto de los senadores por designación autonómica en el supuesto de coincidencia, debidamente acreditada, con votaciones plenarias del Senado y de los Diputados en el supuesto, debidamente acreditado, de coincidencia con sesiones del Congreso de los Diputados a las que deban asistir para la defensa de las Proposiciones de Ley de iniciativa de la Asamblea de Madrid.
- d) En el supuesto de coincidencia, debidamente acreditada, de reuniones oficiales de entidades o instituciones de las que se forme parte en virtud de la condición de Diputado de la Asamblea de Madrid, como es el caso de la COPREPA, CALRE, Comité Europeo de las Regiones de la Unión Europea (CDR), Congreso de los Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa, o similares.

A tal efecto, el Diputado cursará la oportuna solicitud mediante escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que le comunicará su decisión, precisando, en su caso, el periodo de tiempo y las votaciones en las que podrá emitir el voto mediante dicho procedimiento. El voto emitido por este procedimiento deberá ser verificado personalmente mediante el sistema que, a tal efecto, establezca la Mesa y obrará en poder de la Presidencia de la Asamblea con carácter previo al inicio de la votación correspondiente.»

**Dos.** El apartado 1 del artículo 34 queda redactado del siguiente modo:

«1. Por razón de las infracciones cometidas por los Diputados podrán imponerse las siguientes sanciones:

- a) La reducción proporcional de las retribuciones de los Diputados en el caso de la infracción establecida en el artículo 33.1, en relación al número de sesiones de Pleno y de Comisión a las que los Diputados hayan dejado de asistir.

- b) La suspensión de alguno de los derechos de los Diputados reconocidos en los artículos 15 a 21 de este Reglamento por un tiempo de quince a treinta días.
- c) La suspensión de alguno de los derechos de los Diputados reconocidos en los artículos 15 a 21 de este Reglamento por un tiempo de uno a catorce días.
- d) Apercibimiento.»

**Tres.** El apartado 3 del artículo 34 queda redactado del siguiente modo:

«3. En el supuesto de reiteración de las infracciones establecidas en el artículo 33, se impondrán las siguientes sanciones:

- a) La suspensión de alguno de los derechos de los Diputados reconocidos en los artículos 15 a 21 de este Reglamento por un tiempo de treinta y uno a sesenta días, en el supuesto de reiteración de la sanción prevista en el artículo 34.1.b) de este Reglamento.
- b) La suspensión de alguno de los derechos de los Diputados reconocidos en los artículos 15 a 21 de este Reglamento por un tiempo de quince a treinta días, en el supuesto de reiteración de la sanción prevista en el artículo 34.1.c) de este Reglamento.
- c) La suspensión de alguno de los derechos de los Diputados reconocidos en los artículos 15 a 21 de este Reglamento por un tiempo de uno a catorce días, en el supuesto de reiteración de la sanción prevista en el artículo 34.1.d) de este Reglamento.

Se entiende que hay reiteración cuando los Diputados hubieran sido sancionados dos veces mediante resolución firme, por la misma infracción y en la misma Legislatura.»

**Cuatro.** El apartado 9 del artículo 35 queda redactado del siguiente modo:

«9. La Mesa de la Asamblea será la competente para iniciar, tramitar y resolver, a través de un procedimiento simplificado con audiencia previa, cuando se trate de alguno de los siguientes supuestos:

- a) Supuestos establecidos en los artículos 29 y 30 de este Reglamento.
- b) Supuestos recogidos en el artículo 33.3 de este Reglamento.

Los supuestos en los que el acto de inicio o incoación identifique el apercibimiento como la sanción que pudiera corresponder serán instruidos por el secretario general o funcionario en quien delegue, a través de ese mismo procedimiento simplificado.

El procedimiento simplificado podrá reducir a la mitad los plazos y suprimir trámites no esenciales.

**Cinco.** El apartado 4 del artículo 101 queda redactado del siguiente modo:

“4. Las sesiones ordinarias de las Comisiones tendrán lugar en el día habilitado al efecto, con arreglo a los criterios generales de ordenación temporal que establezca la Mesa de la Asamblea. Sus Mesas y Ponencias podrán celebrar reunión en cualquiera de los días hábiles, en los términos del artículo 129, del periodo de sesiones. La Mesa de la Asamblea podrá habilitar la semana previa al inicio del

periodo de sesiones correspondiente para que puedan celebrarse reuniones de las Mesas, junto a los Portavoces, de las Comisiones, a fin de que estas puedan celebrar sesiones desde el primer día hábil del respectivo periodo de sesiones.”

**Seis.** El apartado 5 del artículo 113 queda redactado del siguiente modo:

«5. Una sola vez por sesión, de Pleno o Comisión, cada Grupo Parlamentario tendrá derecho a hacer uso de la palabra al concluir el orador que estuviera interviniendo, por tiempo máximo de dos minutos, a los exclusivos efectos de rebatir hechos concretos o datos objetivos expuestos por ese orador y en ese punto del orden del día. En el supuesto de que haya más de una petición, la Presidencia concederá la palabra por orden de solicitud. A su vez, la persona contradicha tendrá un turno de réplica de dos minutos. En cualquier caso, será de aplicación lo establecido en el artículo 134 de este Reglamento y no se podrá hacer uso de este turno durante la tramitación de preguntas con respuesta oral.»

**Siete.** El apartado 1 del artículo 143 queda redactado del siguiente modo:

«1. Concluido el debate de totalidad, si lo hubiera habido, o, en su caso, el plazo para la presentación de enmiendas al articulado, los Servicios Jurídicos de la Cámara, en el plazo máximo de siete días y mínimo de tres días, emitirán informe a los efectos de determinar la corrección técnica del proyecto, ponderando lo dispuesto en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, la adecuación competencial de las enmiendas presentadas y la congruencia entre estas y el texto de la iniciativa legislativa.

Evacuado el informe por el Letrado designado al efecto por la Secretaría General, se dará traslado del mismo a la Mesa de la Comisión correspondiente, que procederá a la calificación, resolución sobre la admisión o inadmisión a trámite de las enmiendas y decisión acerca de su tramitación.»

**Ocho.** El artículo 147 queda redactado del siguiente modo:

“1. Los Grupos Parlamentarios, dentro de los dos días siguientes a la terminación del dictamen de la Comisión competente, deberán comunicar por escrito a la Mesa de la Asamblea las enmiendas y votos particulares que, habiendo sido debatidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamen, pretendan defender en el Pleno.

2. Asimismo, en el mismo acto deberán comunicar la solicitud de votaciones singulares previstas en el artículo 148.5 de ese Reglamento, sin perjuicio de lo previsto para el caso de las enmiendas al articulado presentadas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales, o la transacción entre las ya presentadas y el dictamen, conforme a lo previsto en el artículo 148.4 del Reglamento”.

**Nueve.** El apartado 6 del artículo 151 queda redactado del siguiente modo:

«Finalizado el debate, la Presidencia someterá a votación la toma en consideración de la proposición de ley.

Si fuera tomada en consideración, la Mesa de la Asamblea ordenará su envío a la Comisión competente y la apertura de los plazos para la presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución.

Los Servicios Jurídicos de la Cámara, en el plazo máximo de siete días y mínimo de tres días, emitirán informe a los efectos de determinar la corrección técnica de la proposición, ponderando lo dispuesto en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía.»

**Diez.** El párrafo del apartado 1 del artículo 164 queda redactado del siguiente modo:

«f) Una vez resueltas las cuestiones planteadas, el dictamen, sin más debate, será votado por la Comisión, teniendo los Grupos Parlamentarios un plazo máximo de veinticuatro horas para el mantenimiento de sus enmiendas y, en el mismo acto, la solicitud de votaciones separadas»

**Once.** El artículo 167 queda redactado del siguiente modo:

«1. Cuando la naturaleza de un proyecto o proposición de ley lo aconseje o su simplicidad de formulación lo permita, el Pleno, a propuesta de la Mesa de la Asamblea, de acuerdo con la Junta de Portavoces, podrá acordar que se tramite en lectura única. La propuesta de la Mesa podrá realizarse a iniciativa propia o a petición del autor de la iniciativa legislativa, con ocasión del acto de calificación, resolución sobre la admisión o inadmisión a trámite y decisión de la tramitación del proyecto o proposición de ley.

La Mesa, al acordar su propuesta dirigida al Pleno, ordenará, asimismo, la apertura del plazo de cuatro días para la presentación de enmiendas al articulado ante la Mesa de la Cámara.

El Consejo de Gobierno podrá manifestar la disconformidad a que se refiere el artículo 143.2 hasta el día inmediatamente anterior al del debate y votación.

2. La propuesta de tramitación en lectura única de un proyecto o proposición de ley se someterá a votación en el Pleno, sin debate previo.

3. Adoptado el acuerdo de tramitación en lectura única de un proyecto o proposición de ley, se procederá a un debate en el Pleno durante el que intervendrán los Grupos Parlamentarios para fijar su posición sobre el contenido del proyecto o proposición de ley, así como sobre las enmiendas presentadas, por tiempo máximo de quince minutos cada uno. Según se trate de un proyecto de ley o de una proposición de ley, el debate comenzará con la presentación de la iniciativa legislativa por el Consejo de Gobierno o por uno de los Diputados proponentes o un Diputado del Grupo Parlamentario autor de la misma.

Finalizado el debate, salvo que algún Grupo Parlamentario solicite votación separada por enmiendas o grupos de enmiendas, la Presidencia someterá a una única votación la totalidad de las enmiendas al articulado formuladas por cada Grupo Parlamentario por el orden de su presentación. Por último, se someterá el conjunto del texto, con la incorporación de las enmiendas que hubieran sido aprobadas, a una sola votación.»

**Doce.** El artículo 195 queda redactado del siguiente modo:

«Finalizado un periodo de sesiones ordinarias, las preguntas con respuesta oral en Pleno pendientes de sustanciación se entenderán mantenidas a menos que sus autores manifiesten por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, dentro de los siete días anteriores a la finalización del periodo de sesiones, la voluntad de transformarlas en preguntas de respuesta escrita, en cuyo caso deberán ser contestadas por el Consejo de Gobierno antes del inicio del siguiente periodo de sesiones ordinarias.»

**Trece.** El artículo 197 queda redactado del siguiente modo:

«Finalizado un periodo de sesiones ordinarias, las preguntas con respuesta oral en Comisión pendientes de sustanciación se entenderán mantenidas a menos que sus autores manifiesten por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, dentro de los siete días anteriores a la finalización del periodo de sesiones, la voluntad de transformarlas en preguntas de respuesta escrita, en cuyo caso deberán ser contestadas por el Consejo de Gobierno antes del inicio del siguiente periodo de sesiones ordinarias».

**Catorce.** El artículo 204 queda redactado del siguiente modo:

«Finalizado un período de sesiones ordinarias, las interpelaciones pendientes de sustanciación se entenderán mantenidas a menos que sus autores manifiesten por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, dentro de los siete días anteriores a la finalización del periodo de sesiones, la voluntad de transformarlas en preguntas de respuesta escrita. En este caso las interpelaciones pendientes de sustanciación se tramitarán como preguntas de respuesta por escrito, que deberán ser contestadas por el Consejo de Gobierno antes del inicio del siguiente período de sesiones ordinaria».

**Quince.** Un nuevo apartado 3 del artículo 206 queda redactado del siguiente modo:

«3. Cuando concurren dos proposiciones no de ley, registradas, del mismo autor, con un texto idéntico, destinadas a tramitarse una en Pleno y otra en Comisión, la tramitación de aquella supone el decaimiento de esta».

#### **Disposición transitoria única** **Asuntos en tramitación**

Las iniciativas que hayan sido objeto de calificación y admisión a trámite por la Mesa de la Asamblea a la entrada en vigor del presente Reglamento, en los términos establecidos en su disposición final única, ajustarán su sustanciación a lo dispuesto en el mismo respecto de los trámites subsiguientes.

#### **Disposición derogatoria única**

1. Quedan derogadas las normas interpretativas, supletorias y de desarrollo del Reglamento de la Asamblea que resulten contrarias a las determinaciones de esta reforma.

2. Quedan derogadas, de igual modo, cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en esta reforma del Reglamento.

#### **Disposición final única**

1. La presente reforma del Reglamento se publicará en el “Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid” y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

2. A efectos de su publicidad material, la presente reforma del Reglamento se publicará también en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid” y en el “Boletín Oficial del Estado”.

## 1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

### — RESOLUCIÓN NÚM. 6/2025 —

#### DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY PNL-330/2025 RGEP.12879, RGEP.12928/2025 Y RGEP.13316/2025

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, previo debate de la Proposición No de Ley PNL-330/2025 RGEP.12879, RGEP.12928/2025 y RGEP.13316/2025, del Grupo Parlamentario Popular, aprobó la siguiente:

### RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid para que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a:

1. Paralizar y retirar de forma inmediata, por atentar abiertamente contra la independencia judicial y la separación de poderes, el proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, para la ampliación y fortalecimiento de las carreras judicial y fiscal; el anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal y el anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

2. Financiar a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, por los costes derivados de la aplicación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Sede de la Asamblea, 19 de junio de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

### 2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

#### 2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 26 de junio de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

### — PE-150/2025 RGEP.1372 —

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para reducir la tasa de pobreza de las familias monoparentales en la región en 2025.

**RESPUESTA**

Le remitimos a la respuesta oral dada por la Directora General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, de 17 de febrero de 2025, en la Comparecencia C-891/2024 RGEF.11055 del mismo Grupo Parlamentario, en la que exponemos las diferentes medidas que desde la Comunidad de Madrid se han puesto en marcha para abordar los principales problemas determinantes de la vulnerabilidad económica de los hogares monoparentales.

**———— PE-801/2025 RGEF.5141 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra la fase de negociado tras quedar desiertos los dos lotes de la licitación 105/2024 (A/SER-007656/2024)?

**RESPUESTA**

La información relativa al procedimiento de licitación indicado se encuentra disponible en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el siguiente enlace:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

**———— PE-802/2025 RGEF.5142 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Con cuántas empresas se encuentra dialogando la Comunidad de Madrid dentro de la fase de negociado tras quedar desiertos los dos lotes de la licitación 105/2024 (A/SER-007656/2024)?

**RESPUESTA**

La información relativa al procedimiento de licitación indicado se encuentra disponible en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el siguiente enlace:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

**———— PE-843/2025 RGEF.5559 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Quiénes son los miembros nombrados en el Consejo de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, cuyo ámbito territorial es toda la Comunidad Autónoma de Madrid?

**RESPUESTA**

En tanto se aprueba el nuevo Reglamento de los Consejos de Derechos de la Infancia y la Adolescencia, continúa siendo de aplicación el Decreto 64/2001, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Atención a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-845/2025 RGEF.5561 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plan de trabajo tiene el Consejo de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid?

**RESPUESTA**

El que se delimite una vez se ponga en marcha mediante su desarrollo reglamentario y, de forma transitoria, el llevado a cabo por el Consejo de Atención a la Infancia, que ejerce las funciones hasta que se produzca el citado desarrollo reglamentario.

**———— PE-861/2025 RGEP.4900 ————**  
**(Transformada de PI-859/2025 RGEP.4900)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de menores que han salido del sistema de protección de menores en los años 2023 y 2024 por: 1. Mayoría de edad. 2. Regreso con sus familias. 3. Acceso al sistema de acompañamiento de transición a la vida adulta.

**RESPUESTA**

Menores que han salido del sistema de protección de menores por:

1. Mayoría de edad: 699
2. Regreso con sus familias: 336
3. Acceso al sistema de acompañamiento de transición a la vida adulta. El acceso al sistema de acompañamiento de transición a la vida adulta no es una causa de salida.

**———— PE-918/2025 RGEP.5694 ————**  
**(Transformada de PI-1000/2025 RGEP.5694)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de sanciones interpuestas a las residencias de mayores de gestión directa e indirecta de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta el 27 de febrero de 2025 indicando el motivo de la sanción y la cuantía impuesta.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa que ninguna.

**———— PE-1030/2025 RGEP.6305 ————**  
**(Transformada de PI-1141/2025 RGEP.6305)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de sanciones propuestas sobre residencias de mayores, de gestión directa e indirecta, dependientes de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses y por residencia.

**RESPUESTA**

Se informa que el número asciende a 9.

———— PE-1133/2025 RGEP.7423 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de actuaciones desarrolladas en el marco del Componente 19.12 Transformación digital de la Educación, instalación de aulas interactivas, financiadas a cargo del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Comunidad de Madrid con un presupuesto total de 65.234.796,83 euros, a 31 de diciembre de 2024.

**RESPUESTA**

En el marco del Componente 19.12 Transformación Digital de la Educación, para la Actuación 2: Instalación y mantenimiento de aulas digitales interactivas en centros educativos, se han adquirido:

- Monitor.
- Ordenador sobremesa.
- Panel 65".
- Panel 75".
- Portátil 15,6".
- Tableta Inf.
- Tableta iPad 10,2".

———— PE-1153/2025 RGEP.7514 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: de los 10.618 menores inmigrantes no acompañados atendidos por el Gobierno de la Comunidad de Madrid desde el año 2019, ¿a cuántos se les continúa prestando atención a fecha de 19 de marzo de 2025?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa que, el 19 de marzo, 930 menores migrantes tenían expediente abierto.

———— PE-1257/2025 RGEP.7613 ————

**(Transformada de PI-1293/2025 RGEP.7613)**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de Consultorios (SERMAS) que actualmente no cumplan con requisitos de accesibilidad en sus instalaciones.

**RESPUESTA**

En 2024 se han licitado las obras para actuaciones de mejora en la accesibilidad de 41 Centros de Salud que se detallan a continuación:

|                          |                        |                    |
|--------------------------|------------------------|--------------------|
| CL Becerril de la Sierra | CS Colmenar Viejo Sur  | CS Rejas           |
| CL El Escorial           | CS Condes de Barcelona | CS Reyes Católicos |
| CL Fuentidueña           | CS Eloy Gonzalo        | CS Reyes Magos     |
| CL Los Arroyos           | CS General Ricardos    | CS Sanchinarro     |

|                              |                           |                         |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| CL Moralarzarzal             | CS Guadarrama             | CS Sierra de Guadarrama |
| CS Adelfas                   | CS Infanta Mercedes       | CS Silvano              |
| CS Aranjuez                  | CS José María Llanos      | CS Soto del Real        |
| CS Arroyo de la Vega         | CS Manzanares El Real     | CS Torrejón de Velasco  |
| CS Barrio del Pilar          | CS Marqués de la Valdavia | CS Tres Cantos I        |
| CS Brújula                   | CS Miraflores             | CS Valdebernardo        |
| CS Calesas                   | CS Monterozas             | CS Valdelasfuentes      |
| CS Campamento                | CS Príncipe de Vergara    | CS Villaviciosa de Odón |
| CS Ciudad de los Periodistas | CS Puerta de Madrid       | CS San Juan de la Cruz  |
| CS Colmenar Viejo Norte      | CS Reina Victoria         |                         |

En relación con los Centros de Salud Mental, se informa que se está procediendo a cumplimentar unas fichas sobre el estado de las condiciones de accesibilidad, con objeto de realizar un estudio avanzado y un plan de acción a futuro, dentro de los planes de humanización que está desarrollando la Comunidad de Madrid, esperando tener en breve los datos técnicos necesarios para poder acometer las acciones pertinentes en materia de accesibilidad.

**———— PE-1258/2025 RGEP.7617 ————**  
**(Transformada de PI-1295/2025 RGEP.7617)**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de Centros de Salud Mental (SERMAS) que actualmente no cumplan con requisitos de accesibilidad en sus instalaciones.

**RESPUESTA**

En 2024 se han licitado las obras para actuaciones de mejora en la accesibilidad de 41 Centros de Salud que se detallan a continuación:

|                              |                           |                         |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| CL Becerril de la Sierra     | CS Colmenar Viejo Sur     | CS Rejas                |
| CL El Escorial               | CS Condes de Barcelona    | CS Reyes Católicos      |
| CL Fuentidueña               | CS Eloy Gonzalo           | CS Reyes Magos          |
| CL Los Arroyos               | CS General Ricardos       | CS Sanchinarro          |
| CL Moralarzarzal             | CS Guadarrama             | CS Sierra de Guadarrama |
| CS Adelfas                   | CS Infanta Mercedes       | CS Silvano              |
| CS Aranjuez                  | CS José María Llanos      | CS Soto del Real        |
| CS Arroyo de la Vega         | CS Manzanares El Real     | CS Torrejón de Velasco  |
| CS Barrio del Pilar          | CS Marqués de la Valdavia | CS Tres Cantos I        |
| CS Brújula                   | CS Miraflores             | CS Valdebernardo        |
| CS Calesas                   | CS Monterozas             | CS Valdelasfuentes      |
| CS Campamento                | CS Príncipe de Vergara    | CS Villaviciosa de Odón |
| CS Ciudad de los Periodistas | CS Puerta de Madrid       | CS San Juan de la Cruz  |
| CS Colmenar Viejo Norte      | CS Reina Victoria         |                         |

En relación con los Centros de Salud Mental, se informa que se está procediendo a cumplimentar unas fichas sobre el estado de las condiciones de accesibilidad, con objeto de realizar un estudio avanzado y un plan de acción a futuro, dentro los planes de humanización que está desarrollando la Comunidad de Madrid, esperando tener en breve los datos técnicos necesarios para poder acometer las acciones pertinentes en materia de accesibilidad.

———— PE-1259/2025 RGEP.7619 ————  
(Transformada de PI-1296/2025 RGEP.7619)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de Centros de Salud (SERMAS) que actualmente no cumplan con requisitos de accesibilidad en sus instalaciones.

**RESPUESTA**

En 2024 se han licitado las obras para actuaciones de mejora en la accesibilidad de 41 Centros de Salud que se detallan a continuación:

|                              |                           |                         |
|------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| CL Becerril de la Sierra     | CS Colmenar Viejo Sur     | CS Rejas                |
| CL El Escorial               | CS Condes de Barcelona    | CS Reyes Católicos      |
| CL Fuentidueña               | CS Eloy Gonzalo           | CS Reyes Magos          |
| CL Los Arroyos               | CS General Ricardos       | CS Sanchinarro          |
| CL Moralarzal                | CS Guadarrama             | CS Sierra de Guadarrama |
| CS Adelfas                   | CS Infanta Mercedes       | CS Silvano              |
| CS Aranjuez                  | CS José María Llanos      | CS Soto del Real        |
| CS Arroyo de la Vega         | CS Manzanares El Real     | CS Torrejón de Velasco  |
| CS Barrio del Pilar          | CS Marqués de la Valdavia | CS Tres Cantos I        |
| CS Brújula                   | CS Miraflores             | CS Valdebernardo        |
| CS Calesas                   | CS Monterozas             | CS Valdelasfuentes      |
| CS Campamento                | CS Príncipe de Vergara    | CS Villaviciosa de Odón |
| CS Ciudad de los Periodistas | CS Puerta de Madrid       | CS San Juan de la Cruz  |
| CS Colmenar Viejo Norte      | CS Reina Victoria         |                         |

En relación con los Centros de Salud Mental, se informa que se está procediendo a cumplimentar unas fichas sobre el estado de las condiciones de accesibilidad, con objeto de realizar un estudio avanzado y un plan de acción a futuro, dentro los planes de humanización que está desarrollando la Comunidad de Madrid, esperando tener en breve los datos técnicos necesarios para poder acometer las acciones pertinentes en materia de accesibilidad.

———— PE-1264/2025 RGEP.7630 ————  
(Transformada de PI-1303/2025 RGEP.7630)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicito relación de los proyectos o líneas de investigación biomédica en enfermedades raras impulsadas por la Comunidad de Madrid actualmente que incluya: (a) líneas de investigación (b) presupuesto asignado a cada una de esas líneas de investigación (c) procedencia de dichos fondos (indicando si están financiados a cargo de los recursos propios de la Comunidad de Madrid, procedentes de otros entes de ámbito nacional, fondos europeos...).

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

———— PE-1291/2025 RGEP.7867 ————  
(Transformada de PI-1344/2025 RGEP.7867)

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de hospitales beneficiarios, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Componente 18.I1 Plan de inversión de equipos en alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud-INVEAT de la Comunidad de Madrid, financiados a través del mecanismo de recuperación y resiliencia por 138.149.774,33 euros.

RESPUESTA

| HOSPITAL                         | IMPORTE       |
|----------------------------------|---------------|
| Hospital Central de la Cruz Roja | 534.576,79    |
| Hospital Clínico                 | 15.278.654,89 |
| Hospital Gregorio Marañón        | 13.577.405,84 |
| Hospital Niño Jesús              | 2.088.649,58  |
| Hospital Doce de Octubre         | 17.299.382,00 |
| Hospital Getafe                  | 4.846.002,81  |
| Hospital La Paz                  | 9.985.391,43  |
| Hospital La Princesa             | 8.122.896,92  |
| Hospital Móstoles                | 1.914.856,46  |
| Hospital Príncipe de Asturias    | 5.360.834,82  |
| Hospital Puerta de Hierro        | 25.279.726,56 |
| Hospital Ramón y Cajal           | 8.836.078,24  |
| Hospital Santa Cristina          | 1.449.835,70  |
| Hospital Severo Ochoa            | 1.889.259,34  |
| Servicios Centrales              | 21.686.222,95 |

———— PE-1292/2025 RGEP.7868 ————  
(Transformada de PI-1345/2025 RGEP.7868)

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose de las acciones contempladas, con el presupuesto inicial asociado y presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2024, del Componente 18.I1 Plan de inversión de equipos en alta tecnología en el Sistema Nacional de Salud-INVEAT en hospitales de la Comunidad de Madrid, financiados a través del mecanismo de recuperación y resiliencia por 138.149.774,33 euros.

RESPUESTA

| HOSPITAL                         | IMPORTE       |
|----------------------------------|---------------|
| Hospital Central de la Cruz Roja | 534.576,79    |
| Hospital Clínico                 | 15.278.654,89 |
| Hospital Gregorio Marañón        | 13.577.405,84 |
| Hospital Niño Jesús              | 2.088.649,58  |
| Hospital Doce de Octubre         | 17.299.382,00 |

| HOSPITAL                      | IMPORTE       |
|-------------------------------|---------------|
| Hospital Getafe               | 4.846.002,81  |
| Hospital La Paz               | 9.985.391,43  |
| Hospital La Princesa          | 8.122.896,92  |
| Hospital Móstoles             | 1.914.856,46  |
| Hospital Príncipe de Asturias | 5.360.834,82  |
| Hospital Puerta de Hierro     | 25.279.726,56 |
| Hospital Ramón y Cajal        | 8.836.078,24  |
| Hospital Santa Cristina       | 1.449.835,70  |
| Hospital Severo Ochoa         | 1.889.259,34  |
| Servicios Centrales           | 21.686.222,95 |

———— **PE-1324/2025 RGEP.8649** ————

De la Diputada Sra. Arce García, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: detalle de las provisiones a largo plazo por 11.879.229 euros que aparece en el proyecto de presupuestos para el 2025 para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Clínico San Carlos.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Investigación y Docencia en la Comisión de Sanidad del día 19 de mayo de 2025, en respuesta a la Pregunta PCOC-2418/2025.

———— **PE-1325/2025 RGEP.8652** ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿La residencia de mayores recientemente anunciada en Torrejón de Ardoz va a ser de titularidad y gestión pública, pública de gestión privada o de titularidad y gestión privada?

**RESPUESTA**

No se ha anunciado por parte de la Consejería ninguna residencia con plazas de financiación pública en ese municipio.

———— **PE-1380/2025 RGEP.8988** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de las obras de acondicionamiento del consultorio local de Valdemorillo.

**RESPUESTA**

Se informa de que actualmente se está trabajando en la contratación de la redacción del proyecto, teniendo previsto que esté finalizado en el segundo semestre de 2025.

———— PE-1381/2025 RGEP.9054 ————

De la Diputada Sra. Bernardo Llorente, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: funciones del puesto de trabajo “Consultor de Gestión” en la Agencia para la Administración Digital.

**RESPUESTA**

Esta pregunta fue contestada mediante la Pregunta PE-1354/2025 proveniente de la Petición de Información PI-1409/2025 y la Comparecencia en Comisión C-607/2025 del pasado 23 de abril de 2025.

———— PE-1388/2025 RGEP.9115 ————

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las ayudas a municipios para actividades dirigidas a la prevención contra las drogas en el año 2024.

**RESPUESTA**

| Nº | Nº Expt.             | Entidad local                    | NIF       | Proyecto   | Finalidad  | Importe del proyecto | Subvención concedida |
|----|----------------------|----------------------------------|-----------|--|--|----------------------|----------------------|
| 1  | 07-Aa91-00002.2/2024 | Ayto. de Redueña                 | P2812100B | Redueña saludable: actividad física y salud 2025               | Desarrollar prácticas físico – deportivas como vía de prevención y tratamiento de enfermedades, evitar y mitigar adicciones, erradicar la vida sedentaria, practicar una alimentación que alargue la vida de forma saludable | 4.660,0€             | 2.260,0€             |
| 2  | 07-Aa91-00003.3/2024 | Ayto. de Cabanillas de la Sierra | P2802900G | Estrategias saludables Cabanillas                              | Promocionar la práctica deportiva como vía de prevención y tratamiento de enfermedades, evitar y mitigar adicciones.   | 11.870,0€            | 5.935,0€             |
| 3  | Aa91-00006.6/2024    | Ayto. de Navalafuente            | P2809400A | Talleres para la promoción de la salud en Navalafuente en 2025 | Prevención y medidas enfocadas al tratamiento de adicciones: tabaco, alcohol, tic's  | 2.250,0€             | 1.125,0€             |
| 4  | 07-Aa91-00007.7/2024 | Ayto. Guadalix de la Sierra      | P2806700G | Conecta con la música, desconecta de las adicciones            | Informar: brindar información precisa y actualizada sobre las adicciones, sus riesgos y las estrategias para prevenirlas   | 2.000,0€             | 1.000,0€             |
| 5  | 07-Aa91-00010.2/2024 | Ayto. de Villaconejos            | P2817000I | Salud bienestar villaconejos y                                 | Prevenir el consumo de alcohol y tabaco  | 20.000,0€            | 10.000,0€            |

| Nº | Nº Expt.             | Entidad local                  | NIF       | Proyecto  | Finalidad  | Importe del proyecto | Subvención concedida |
|----|----------------------|--------------------------------|-----------|---|--|----------------------|----------------------|
| 6  | 07-Aa91-00015.7/2024 | Ayto. de Cercedilla            | P2803800H | "Cercedilla Sanamente" ayuda para las familias y adolescentes de cercedilla             | La adolescencia es una etapa de reestructuración e inestabilidad emocional significativa, que junto con los avances tecnológicos, puede estar asociada a una mayor vulnerabilidad al riesgo a padecer adicciones, conductas lesivas, estados depresivos de gravedad, y en algunos casos al riesgo de suicidio. | 5.000,0€             | 2.500,0€             |
| 7  | 07-Aa91-00024.8/2024 | Ayto. de Ciempozuelos          | P2804000D | Promoción de la salud en nuestro municipio intergeneración: Adicciones Comportamentales | La tercera parte destinada a impartir proyecto sobre las adicciones en los jóvenes y su repercusión en su salud mental, que puede ser adquirido varias campañas para los jóvenes.  | 20.000,0€            | 10.000,0€            |
| 8  | 07-Aa91-00025.0/2024 | Ayto. de Brunete               | P2802600C | Entre iguales   | Desarrollar habilidades y destrezas personales y de grupo ante hábitos poco saludables como son el consumo de tabaco, alcohol u otro tipo de sustancias nocivas para la salud en la edad adolescente, así como frente a conductas desequilibradas de la alimentación e imagen corporal.                        | 20.000,0€            | 10.000,0€            |
| 9  | 07-Aa91-00040.8/2024 | Ayto. de Valdetorres de Jarama | P2816400B | Podcast para la Salud   | Alcohol, tabaco y otras drogas.  | 2.450,25€            | 1.225,12€            |
| 10 | 07-Aa91-00055.6/2024 | Ayto. de Moraleja de Enmedio   | P2808900A | Apuesta por una vida activa y saludable   | Prevención de cualquier tipo de adicciones sobre todo a los más jóvenes.   | 5.000,0€             | 2.500,0€             |

| Nº | Nº Expt.             | Entidad local                  | NIF       | Proyecto   | Finalidad   | Importe del proyecto | Subvención concedida |
|----|----------------------|--------------------------------|-----------|--|---|----------------------|----------------------|
| 11 | 07-Aa91-00057.8/2024 | Ayto. Villanueva de la Cañada  | P2817600F | Escuela de salud de villanueva de la cañada  | Objetivo general: utilización de las tecnologías de información y comunicación (tics) como medio de difusión de contenidos de promoción de salud y prevención de conductas adictivas.   | 30.360,5€            | 10.000,0€            |
| 12 | 07-Aa91-00059.1/2024 | Ayto. de Coslada               | P2804900E | Coslada te cuida: programa de atención y acompañamiento en bienestar emocional post pandemia y de preparación para situaciones que perturben nuestra estabilidad emocional | Así como la prevención de las nuevas adicciones derivadas del COVID-19, formando e informando en el correcto uso de las nuevas tecnologías y el uso de estas para la promoción y prevención de la salud.  | 10.000,0€            | 5.000,0€             |
| 13 | 07-Aa91-00060.3/2024 | Ayto. de Ajalvir               | P2800200D | Salud@ tu ocio   | Informar y prevenir sobre el consumo de tabaco, bebidas alcohólicas y otras adicciones (nuevas tecnologías).  | 12.633,7€            | 6.316,85€            |
| 14 | 07-Aa91-00061.4/2024 | Ayto. de Camarma de Esteruelas | P2803200A | Programa Joven +   | Promover conductas antidrogas ofreciendo alternativas saludables. a su vez, informar sobre los contras del consumo de estas y dotar a los participantes de herramientas para el autoestima, que impliquen una mayor concienciación sobre qué objetivos quiere alcanzar cada uno en la vida y qué debe y que no debe hacer para alcanzarlos. | 7.800,0€             | 3.900,0€             |

| Nº | Nº Expt.              | Entidad local                      | NIF       | Proyecto   | Finalidad  | Importe del proyecto | Subvención concedida |
|----|-----------------------|------------------------------------|-----------|--|--|----------------------|----------------------|
| 15 | 07-Aa91-00062. 5/2024 | Ayto. de Arganda del Rey           | P2801400I | Talleres de prevención de las adicciones, del consumo de tabaco y cannabis, en el ámbito escolar | Los talleres de prevención de las adicciones en el ámbito educativo tienen como finalidad: reducir el consumo de tabaco y cannabis, retrasar la edad media de inicio al consumo, reducir las conductas de riesgo así como reducir los problemas relacionados con el uso de estas sustancias. | 12.000,0€            | 6.000,0€             |
| 16 | 07-Aa91-00065. 8/2024 | Ayto. de Santa María de la Alameda | P2813500B | Por una vida saludable   | Curso "Adicciones comportamentales y su prevención"  | 5.694,11 €           | 2.846,4€             |
| 17 | 07-Aa91-00068. 2/2024 | Ayto. de Paracuellos del Jarama    | P2810400H | Forma – t y escapa de las drogas   | Sensibilizar a los chicos y chicas sobre los riesgos y consecuencias de las adicciones. - educar y brindar información sobre las diferentes adicciones y cómo prevenirlas.   | 20.000,0€            | 10.000,0€            |

**———— PE-1394/2025 RGEP.9138 ————**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el procedimiento para la gestión de las alertas del servicio del buzón anónimo de alerta de la presencia de drogas en colegios e institutos de la región?

**RESPUESTA**

En el marco del Plan Regional contra las Drogas de la Comunidad de Madrid, una vez puestos en funcionamiento los buzones en los centros y electrónicos, las denuncias anónimas recibidas son recogidas para la apertura, en su caso de correspondiente Protocolo de actuación y su envío a los centros, una vez valoradas por la Unidad de Convivencia.

**———— PE-1401/2025 RGEP.9154 ————**

Del Diputado Sr. Marcano Dasilva, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué centros educativos se han realizado acciones formativas en el marco del programa “La Administración de Justicia contra las drogas” en el año 2024?

**RESPUESTA**

Se informa que no se han realizado estas actividades en el año 2024.

**———— PE-1407/2025 RGEP.9212 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene para asegurar la accesibilidad en todos los centros educativos?

**RESPUESTA**

Se hace remisión a la nota de prensa publicada con fecha 29 de enero de 2025, disponible en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/noticias/2025/01/29/comunidad-madrid-invierte-14-millones-obras-mejorar-accesibilidad-42-centros-educativos-publicos>

**———— PE-1427/2025 RGEP.8821 ————  
(Transformada de PI-1474/2025 RGEP.8821)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de SMS ha enviado la Consejería de Sanidad a extranjeros no comunitarios solicitando acudir a su centro de salud a actualizar su nie o pasaporte, desde el 15 de marzo del presente año hasta la fecha actual, desglosado por sexo y edad de los destinatarios.

**RESPUESTA**

Se informa de que la información solicitada fue ofrecida por la Directora General de Aseguramiento, Adecuación y Supervisión Sanitaria en la Comisión de Sanidad del día 7 de abril de 2025, en respuesta a la Pregunta PCOC-6617/2024 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 470.

**———— PE-1455/2025 RGEP.9401 ————**

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que tienen previsto adoptar para paliar el ruido provocado por las obras de la Línea 11 de Metro.

**RESPUESTA**

Todas las medidas de minimización de afección de impacto ambiental y, por tanto, de minimización de impacto de ruidos, están recogidas, en cumplimiento con la legislación vigente en materia medio ambiental, y con la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de “Ampliación de la Línea 11 de Metro de Madrid. Tramo: Plaza Elíptica a Plaza de Conde Casal” (emitida por la Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, en julio 2020) en el Anejo 21 “Integración Ambiental y Medidas Correctoras del Impacto Ambiental” del Proyecto Constructivo, que incluye asimismo un Plan de Vigilancia Ambiental que da seguimiento de las medidas preventivas y correctoras propuestas.

Dicho proyecto constructivo es de acceso público, al haber sido publicado en el “Perfil de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid”. Número de expediente A/OBR-036452/2021, con Referencia 4411295, Entidad adjudicadora Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras.

A continuación se facilita el enlace de descarga:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/construccion-ampliacion-linea-11-metro-madrid-tramo-plaza-eliptica-conde-casal>

**———— PE-1462/2025 RGEP.9481 ————**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué costes de indemnización ha habido que abonar a la propiedad del local sito en la Calle Cabo de San Vicente, 18 posterior de Alcorcón como consecuencia de la rescisión del contrato de arrendamiento?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que no ha habido que abonar ningún coste.

**———— PE-1466/2025 RGEP.9501 ————**

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe en el contrato de arrendamiento del local sito en la Calle Cabo de San Vicente, 18 posterior de Alcorcón alguna previsión de penalización por cancelación del contrato?

**RESPUESTA**

Se informa que el contrato de arrendamiento del local de calle Cabo San Vicente, núm. 18 posterior de Alcorcón, no establece penalización por cancelación del contrato.

**———— PE-1475/2025 RGEP.9534 ————**

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: puesto de trabajo que ocupa la persona encargada por parte de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, MP, S.A., de la coordinación y enlace con la empresa adjudicataria del proceso selectivo previsto en el expediente de contratación RH-A0023-2024-S.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que dicha persona ocupa el puesto de Director-Coordinador de Recursos Humanos y Régimen Interior.

**———— PE-1486/2025 RGEP.9564 ————**

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente la dotación de profesionales de la sanidad pública en los Centros de Salud de Humanes de Madrid?

**RESPUESTA**

Se informa de que la dotación de profesionales en los centros sanitarios de Humanes se considera adecuada.

**———— PE-1493/2025 RGEP.9669 ————**

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno realizar el desarrollo reglamentario de las figuras de coordinador de bienestar y del delegado de protección de la infancia?

**RESPUESTA**

En cuanto a la figura del coordinador de bienestar, ya se encuentra regulada en la normativa correspondiente.

Respecto al desarrollo reglamentario del delegado de protección de la infancia no existe una fecha específica para su aprobación.

**———— PE-1499/2025 RGEP.9702 ————**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid reubicar a los actuales residentes de la Clínica Geriátrica Las Matas en otros centros residenciales de la región?

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la comparecencia del Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, en la Pregunta PCOC-2612/2025.

**———— PE-1500/2025 RGEP.9703 ————**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid reubicar a los actuales usuarios tutelados por la Comunidad de Madrid de la Clínica Geriátrica Las Matas a otros centros residenciales de la región?

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la comparecencia del Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, en la Pregunta PCOC-2612/2025.

**———— PE-1501/2025 RGEP.9704 ————**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se ha puesto en contacto la Comunidad de Madrid con las familias de los residentes afectados por la orden de cese de actividad de la Clínica Geriátrica Las Matas?

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la comparecencia del Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, en la Pregunta PCOC-2612/2025.

**———— PE-1502/2025 RGEP.9705 ————**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tuvo conocimiento la Comunidad de Madrid de que la Clínica Geriátrica Las Matas no disponía de licencia municipal para su funcionamiento?

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la comparecencia del Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, en la Pregunta PCOC-2612/2025.

**———— PE-1504/2025 RGEP.9707 ————**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas tuteladas por la Comunidad de Madrid que existen actualmente en la Clínica Geriátrica Las Matas, de Las Rozas.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la comparecencia del Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, en la Pregunta PCOC-2612/2025.

**———— PE-1505/2025 RGEP.9708 ————**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha interrumpido la Comunidad de Madrid algún tipo de transferencia económica con la Clínica Geriátrica Las Matas tras la orden de cese de actividad emitida por el Ayuntamiento de Las Rozas?

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la comparecencia del Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, en la Pregunta PCOC-2612/2025.

**———— PE-1506/2025 RGEP.9709 ————**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación administrativa actual de la Clínica Geriátrica Las Matas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la comparecencia del Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, en la Pregunta PCOC-2612/2025.

**———— PE-1507/2025 RGEP.9710 ————**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Consejería de Familia y Asuntos Sociales habilitar espacios alternativos para acoger a las personas mayores actualmente internas en la Clínica Geriátrica Las Matas?

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la comparecencia del Director General de Atención al Mayor y a la Dependencia, en la Pregunta PCOC-2612/2025.

**———— PE-1509/2025 RGEP.9785 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuándo va a realizar el Gobierno el desarrollo reglamentario para la declaración de desamparo infantil.

**RESPUESTA**

Respecto al desarrollo reglamentario del desamparo infantil, no existe una fecha específica para su aprobación.

**———— PE-1520/2025 RGEP.9873 ————**

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué 150 centros educativos se va a actuar con la línea de financiación de labores de conservación y mantenimiento en los colegios públicos de municipios de menos de 20.000 habitantes?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de abril de 2025, publicado con fecha 6 de mayo de 2025, correspondiente a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el que se aprueba la Línea de inversión para el mantenimiento y conservación de colegios públicos de titularidad municipal en desarrollo del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, recoge en su Anexo III la relación de los centros educativos en los que se puede intervenir.

**———— PE-1523/2025 RGEP.9881 ————**

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los 17 municipios en los que se va a invertir 9 millones dentro del Programa de Movilidad Rural en travesías de acceso?

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia se informa de que el proyecto de inversiones en Movilidad Rural — con cargo al Programa de Inversión Regional 2022-2026 — se encuentra actualmente en fase de estudio y elaboración, y cuando se proceda a su tramitación y aprobación se hará público.

**———— PE-1524/2025 RGEP.9972 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de desarrollo se encuentran, a fecha de recepción de esta pregunta, las obras previstas en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II?

**RESPUESTA**

Se informa que, a la fecha de recepción de esta pregunta, las obras a las que se refiere no se han iniciado, ya que el proyecto está en fase de definición.

**———— PE-1525/2025 RGEP.9973 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de definición se encuentran, a fecha de recepción de esta pregunta, las obras previstas en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que, a la fecha de recepción de esta pregunta, las obras se encuentran en un estado de definición muy avanzado quedando por concretar algunos aspectos.

**———— PE-1526/2025 RGEP.9974 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de acuerdo con lo contestado a la PI-766/2025 RGEP.4414, ¿se debe entender que no existe en la Comunidad de Madrid, a fecha de recepción de esta pregunta, expediente sobre las obras previstas en las Instalaciones Deportivas Canal de Isabel II?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que existe un expediente y que está en fase de elaboración.

**———— PE-1527/2025 RGEP.9975 ————**

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: de acuerdo con lo contestado a la PI-767/2025 RGEP.4415, ¿se debe entender que no existe en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a fecha de recepción de esta pregunta, expediente sobre el denominado proyecto Milla Canal?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que existe un expediente y que está en fase de elaboración.

**———— PE-1546/2025 RGEP.9195 ————**

**(Transformada de PI-1592/2025 RGEP.9195)**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de centros educativos sostenidos con fondos públicos que son accesibles, desglosado por etapa educativa, titularidad del centro y Dirección de Área Territorial.

**RESPUESTA**

No se dispone de la información tal y como la solicita su señoría.

**———— PE-1568/2025 RGEP.9561 ————**

**(Transformada de PI-1677/2025 RGEP.9561)**

De la Diputada Sra. Mena Romero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: nombre y responsabilidad de los altos cargos y personal de libre designación de la Comunidad de Madrid que han acompañado a la Presidenta de la Comunidad en su viaje oficial a la República del Ecuador celebrado en el mes de abril de 2025.

**RESPUESTA**

De acuerdo a la iniciativa de referencia, se informa de que, con carácter general, la información relativa a los viajes de la presidencia, así como de los consejeros y titulares de los órganos directivos, se publica con periodicidad trimestral en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en los términos indicados en el artículo 15.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril.

Esta información podrá consultarse dentro del apartado que contiene la información de altos cargos en el referido portal a través del enlace que le mostramos a continuación:

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/organizacion-recursos/altos-cargos>

**———— PE-1609/2025 RGEP.10413 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de emergencia de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género durante el año 2024 indicando cuantas de ellas pasaron a un centro de acogida de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

Número total de mujeres acogidas en Centro de Emergencia de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid durante el año 2024: 257 mujeres.

Número total de mujeres que accedieron a Centro de Acogida durante el año 2024: 29 mujeres.

Las 228 mujeres restantes tuvieron las siguientes salidas:

- Derivación a otros recursos residenciales que se ajustaban a su situación (centro maternal, centro de mujeres jóvenes, etc.): 26 mujeres.
- Cese de la prestación por incumplimiento de la normativa: 17 mujeres.
- Salida autónoma tras su proceso de intervención: 185 mujeres.

**———— PE-1613/2025 RGEP.10417 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de emergencia de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género desde julio hasta diciembre de 2023 indicando cuantas de ellas pasaron a un centro de acogida de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

El número total de mujeres que accedieron a Centro de Emergencia de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid desde el 1 de julio del 2023 al 31 de diciembre del 2023: 140 mujeres.

El número total de mujeres que accedieron a Centro de Acogida: 19 mujeres.

Las 121 mujeres restantes tuvieron las siguientes salidas:

- Derivación a otros recursos residenciales que se ajustaban a su situación (centro maternal, centro de mujeres jóvenes, etc.): 9 mujeres.
- Cese de la prestación por incumplimiento de la normativa: 7 mujeres.
- Salida autónoma tras su proceso de intervención: 105 mujeres.

**———— PE-1614/2025 RGEP.10418 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de emergencia de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad indicando cuantas de ellas pasaron a un centro de acogida de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

Número total de mujeres que accedieron a Centro de Emergencia de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero del 2025 hasta la actualidad: 75 mujeres.

Número total de mujeres que accedieron a Centro de Acogida desde el 1 de enero del 2025 hasta la actualidad: 4 mujeres.

Las 71 mujeres restantes tuvieron las siguientes salidas del Centro de Emergencia:

- Derivación a otros recursos residenciales que se ajustaban a su situación (centro maternal, centro de mujeres jóvenes, etc.): 6 mujeres.
- Cese de la prestación por incumplimiento de la normativa: 5 mujeres.
- Salida autónoma tras su proceso de intervención: 37 mujeres.
- Continúan alojadas en centro de emergencia: 23 mujeres.

**———— PE-1615/2025 RGEP.10419 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de acogida de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género durante el año 2024 indicando cuantas de ellas pasaron a un piso tutelado de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

El número total de mujeres acogidas en Casa de Acogida de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid durante el año 2024: 89 mujeres.

El número total de mujeres que necesitaron continuar su intervención a través de un piso tutelado durante el año 2024: 6 mujeres.

**———— PE-1619/2025 RGEP.10423 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de acogida de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad indicando cuantas de ellas pasaron a un piso tutelado de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

El número total de mujeres acogidas en Centro de Acogida de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad: 50 mujeres.

El número total de mujeres que han necesitado continuar su intervención en piso tutelado desde el 1 de enero del 2025 hasta la actualidad: 4 mujeres.

**———— PE-1620/2025 RGEP.10424 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los centros de acogida de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género desde julio hasta diciembre de 2023 indicando cuantas de ellas pasaron a un piso tutelado de la mencionada red con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

El número total de mujeres acogidas en Centro de Acogida de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid de julio a diciembre de 2023: 67 mujeres.

El número total de mujeres que necesitaron continuar su intervención en piso tutelado de julio a diciembre de 2023: 6 mujeres.

**———— PE-1621/2025 RGEP.10425 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de mujeres víctimas acogidas en los pisos tutelados de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género desde julio hasta diciembre de 2023 indicando que recurso habitacional se les ofreció a su salida con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

**RESPUESTA**

Número total de mujeres acogidas en piso tutelado de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid de julio a diciembre de 2023: 18 mujeres.

Desde la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, se trabaja desde el primer momento para que las mujeres consigan acceder a una vida autónoma. Las mujeres que han necesitado una intervención en emergencia, acogida y piso tutelado (32 meses) consiguen todas, una salida autónoma.

**———— PE-1671/2025 RGEP.10493 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde julio hasta diciembre de 2023, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos.

**RESPUESTA**

Porcentaje de ocupación de los Centros de Emergencia de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid del 1 julio al 31 de diciembre de 2023: 63,37 %. Se indica el desglose anual por cada Centro de Emergencia, porque de la forma que se piden no se disponen.

CE 1: 75,56 %  
CE 2: 56,95 %  
CE 4: 78,96 %  
CE 5: 72,85 %

**———— PE-1672/2025 RGEP.10494 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde julio hasta diciembre de 2023, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos.

**RESPUESTA**

Porcentaje de ocupación de los Centros de Acogida de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023: 71,03 %.

Se indica el desglose anual por cada Centro de Acogida, por las razones indicadas en la respuesta anterior.

|       |         |
|-------|---------|
| CA 2: | 85,78 % |
| CA 3: | 85,18 % |
| CA 4: | 70,09 % |
| CA 5: | 63,58 % |
| CA 6: | 27,29 % |

**———— PE-1673/2025 RGEP.10495 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los pisos tutelados de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde julio hasta diciembre de 2023, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos.

**RESPUESTA**

Porcentaje de ocupación de los Pisos Tutelados de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023: 70,27 %.

La explotación de datos no permite el desglose de porcentajes por meses.

|       |          |
|-------|----------|
| PT 1: | 50,59 %  |
| PT 2: | 100,00 % |
| PT 3: | 96,86 %  |
| PT 4: | 57,56 %  |
| PT 6: | 100,00 % |
| PT 7: | 47,54 %  |

**———— PE-1674/2025 RGEP.10496 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses durante el año 2024, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos.

**RESPUESTA**

Porcentaje de ocupación de los Centros de Emergencia de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid durante el año 2024: 68,19 %.

Se adjunta el desglose anual por cada Centro de Emergencia:

|       |         |
|-------|---------|
| CE 1: | 57,10 % |
| CE 2: | 58,70 % |
| CE 4: | 89,47 % |
| CA 5: | 75,67 % |

**———— PE-1675/2025 RGEP.10497 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses durante el año 2024, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos.

**RESPUESTA**

Porcentaje de ocupación de los Centros de Acogida de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid durante el año 2024: 67,46 %.

Se adjunta el desglose anual por cada Centro de Acogida:

|       |         |
|-------|---------|
| CA 2: | 73,96 % |
| CA 3: | 77,69 % |
| CA 4: | 78,48 % |
| CA 5: | 52,56 % |
| CA 6: | 40,70 % |

**———— PE-1676/2025 RGEP.10498 ————**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los pisos tutelados de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses durante el año 2024, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos.

**RESPUESTA**

Porcentaje de ocupación de los Pisos Tutelados de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid durante el año 2024: 73,75 %.

Se adjunta el desglose anual por cada piso tutelado:

|       |          |
|-------|----------|
| PT 1: | 69,41 %  |
| PT 2: | 100,00 % |
| PT 3: | 48,77 %  |
| PT 4: | 75,46 %  |
| PT 6: | 83,51 %  |
| PT 7: | 60,16 %  |

**PE-1677/2025 RGEP.10500**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los pisos tutelados de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos.

**RESPUESTA**

Porcentaje de ocupación de los Pisos de Tutelados de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid del 1 de enero de 2025 hasta la actualidad: 39,28 %.

Se adjunta el desglose anual por cada piso tutelado:

|       |                        |
|-------|------------------------|
| PT 1: | 42,02 %                |
| PT 2: | 100,00 %               |
| PT 3: | 29,83 % (Discapacidad) |
| PT 4: | 45,14 %                |
| PT 6: | 0,00 %                 |
| PT 7: | 48,91 %                |
| PT 8: | 7,41 % (Discapacidad)  |

**PE-1678/2025 RGEP.10501**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de acogida de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos.

**RESPUESTA**

Porcentaje de ocupación de los Centros de Acogida de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid del 1 de enero de 2025 hasta la actualidad: 63,37 %.

Se adjunta el desglose anual por cada Centro de Acogida:

|       |         |
|-------|---------|
| CA 2: | 74,24 % |
| CA 3: | 67,19 % |
| CA 4: | 57,22 % |
| CA 5: | 60,21 % |
| CA 6: | 46,06 % |

**PE-1679/2025 RGEP.10502**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje de ocupación de las plazas en los centros de emergencia de la red integral para la violencia de género de la Comunidad de Madrid desagregado por meses desde el 1 de enero de 2025 hasta la actualidad, siempre con respeto a la protección a la intimidad y datos.

**RESPUESTA**

El porcentaje de ocupación de los Centros de Emergencia de la Red Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid del 1 de enero de 2025 hasta la actualidad: 41,59 %.

Se adjunta el desglose anual por cada Centro de Emergencia:

|       |         |
|-------|---------|
| CE 1: | 42,18 % |
| CE 2: | 25,90 % |
| CE 4: | 61,06 % |
| CE 5: | 48,00 % |

**———— PE-1696/2025 RGEP.10559 ————**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas ha tomado el Gobierno regional en la actual Legislatura para asegurar la protección de la Presa del Gasco y el Canal de Guadarrama como Bien de Interés Cultural (BIC).

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Presa de El Gasco y el Canal del Guadarrama gozan de la protección de Bien de Interés Cultural en la categoría de Paisaje Cultural por Decreto 206/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno.

La Comunidad de Madrid ha realizado las siguientes acciones:

- En 2024 se contrató la elaboración de un informe con el título “Desarrollo del proyecto para la puesta en valor de la Presa de El Gasco y de su entorno (Ayuntamientos de Galapagar, Torreldones y Las Rozas de Madrid)”.
- Además, se ha colaborado y se han mantenido diversas reuniones con los Ayuntamientos de Galapagar, Las Rozas y Torreldones, en las que se han abordado las materias de protección, accesibilidad, seguridad, y una correcta difusión sobre este bien cultural. La última de ellas tuvo lugar el pasado mes de abril.

**———— PE-1697/2025 RGEP.10565 ————**

Del Diputado Sr. Díez Contreras, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del expediente de la Presa del Gasco como Bien de Interés Cultural (BIC).

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Presa de El Gasco y el Canal del Guadarrama gozan de la protección de Bien de Interés Cultural en la categoría de Paisaje Cultural por Decreto 206/2021, de 1 de septiembre, del Consejo de Gobierno.

A día de hoy, este expediente se encuentra en vigor, estando, no obstante, pendiente de la resolución por parte del Tribunal Supremo del recurso de casación presentado por los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid contra la sentencia de 31 de mayo de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-1700/2025 RGEP.9838 ————**

**(Transformada de PI-1716/2025 RGEP.9838)**

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de los Ayuntamientos con los que la Comunidad de Madrid ha firmado convenio para la apertura de colegios

durante jornadas sin clase, que anunció la Presidenta regional el pasado 6 de marzo de 2023, indicando nombre del Ayuntamiento, fecha del convenio, cuantía económica del mismo, nombre de los colegios participantes, actividades programadas y número de alumnos/as participantes desde su puesta en marcha en enero de 2024 hasta la actualidad.

**RESPUESTA**

Se informa que ninguno, en tanto que se trató de una convocatoria de ayudas.

**———— PE-1701/2025 RGEP.9857 ————  
(Transformada de PI-1722/2025 RGEP.9857)**

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué miembros del Gobierno han acudido a los Premios Laureus 2025?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid no ha organizado la gala de entrega de los Premios Laureus 2025, por lo que no se dispone de los datos de los asistentes al mismo.

**———— PE-1702/2025 RGEP.9861 ————  
(Transformada de PI-1723/2025 RGEP.9861)**

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: listado de ejemplares adquiridos para las bibliotecas públicas de la Comunidad de Madrid en el año 2024.

**RESPUESTA**

Se adjunta la información solicitada<sup>2</sup>.

**———— PE-1704/2025 RGEP.9977 ————  
(Transformada de PI-1730/2025 RGEP.9977)**

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución de las obras del Proyecto Milla Canal.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que el Proyecto Milla Canal se encuentra en fase de concreción y de desarrollo.

**———— PE-1705/2025 RGEP.9979 ————  
(Transformada de PI-1731/2025 RGEP.9979)**

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución de las obras de remodelación del Centro de Natación M-86.

---

<sup>2</sup> La documentación a que hace referencia esta Pregunta se encuentra a disposición de los Ilmos. Sres. Diputados en la Dirección de Gestión Parlamentaria de la Asamblea de Madrid.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las obras de remodelación del Centro de Natación M-86 se están ejecutando sin incidencias y acorde a lo establecido en los pliegos y al proyecto que rigen el contrato.

Con la certificación de abril de 2025, se ha ejecutado un 11,82 % de la obra.

**———— PE-1706/2025 RGEP.9980 ————**  
**(Transformada de PI-1732/2025 RGEP.9980)**

De la Diputada Sra. Barahona Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución de las obras de renovación del Parque Deportivo Puerta de Hierro.

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que, además de las continuas actuaciones de mejora y mantenimiento continuo en el Parque Deportivo Puerta de Hierro, las actuaciones previstas para el ejercicio 2025 relativas a la sustitución de la línea de alta tensión de la instalación y a la remodelación del emblemático edificio circular se encuentran, en este momento, pendientes de autorización por Patrimonio Nacional, titular de la instalación.

En cuanto a la obra de adecuación normativa de la edificación en la que se encuentran las oficinas de atención a los deportistas de pádel y tenis, se está elaborando en este momento el correspondiente proyecto de ejecución.

Con respecto a la dotación al recinto de un sistema de megafonía, se ha optado por que el personal propio de la Comunidad de Madrid lleve a cabo la instalación, por lo que a lo largo del presente ejercicio se procederá a su ejecución.

**———— PE-1716/2025 RGEP.10647 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: solicitudes de ayuda directa de 14.500 euros de apoyo a la maternidad para mujeres menores de 30 años que se han rechazado desde septiembre de 2024 hasta la fecha actual, desglosado por meses y por motivo del rechazo de la solicitud.

**RESPUESTA**

Se dispone de la información desagregada por trimestres, hasta 31 de diciembre de 2024:

- Tercer trimestre: 348
- Cuarto trimestre: 232

**———— PE-1722/2025 RGEP.10660 ————**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de llamadas a la línea telefónica gratuita de atención a la maternidad desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses.

**RESPUESTA**

El número de llamadas recibidas en la línea telefónica gratuita de atención a la maternidad desde su implementación hasta la actualidad es el siguiente:

|       |       |
|-------|-------|
| 2019: | 1.412 |
| 2020: | 3.153 |
| 2021: | 2.035 |
| 2022: | 1.386 |
| 2023: | 2.568 |

**———— PE-1731/2025 RGEF.10729 ————**

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el presupuesto previsto para la realización de las obras de acondicionamiento de los colegios que vayan a incorporar a los alumnos de primero y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO)?

**RESPUESTA**

El Gobierno regional prevé invertir cuatro millones de euros en adecuar 52 Colegios de Infantil y Primaria para que el próximo curso impartan 1.º y 2.º de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

**———— PE-1757/2025 RGEF.10960 ————**

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Existe una ampliación de horarios de bibliotecas y/o salas de estudio en época de exámenes y oposiciones respecto a años anteriores?

**RESPUESTA**

Se informa a su señoría que las bibliotecas públicas gestionadas por la Comunidad de Madrid amplían su horario para facilitar la preparación de exámenes durante dos periodos al año, enero/febrero y mayo/julio.

En 2025 las dos campañas son del 7 de enero al 5 de febrero y del 12 de mayo al 4 de julio.

**———— PE-1802/2025 RGEF.10444 ————**

**(Transformada de PI-1809/2025 RGEF.10444)**

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de entidades que imparten acciones de formación afectivo/sexual en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

**RESPUESTA**

Se trata de actividades que cada centro desarrolla en el marco de su autonomía y sobre las cuales cada centro informa a las familias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1.g) de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid.

**———— PE-1806/2025 RGEP.11197 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de comedor escolar en centros privados sostenidos con fondos públicos, desglosado por etapa educativa y Dirección de Área Territorial durante el curso 2023/2024.

**RESPUESTA**

Los datos solicitados no obran en poder de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, dado que se trata de un servicio privado.

**———— PE-1807/2025 RGEP.11198 ————**

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios de comedor escolar en centros privados sostenidos con fondos públicos, desglosado por etapa educativa y Dirección de Área Territorial durante el curso 2024/2025.

**RESPUESTA**

Los datos solicitados no obran en poder de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, dado que se trata de un servicio privado.

**———— PE-1918/2025 RGEP.11150 ————**

**(Transformada de PI-1915/2025 RGEP.11150)**

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de veces en las que se ha usado algún tipo de sujeción física en las residencias de mayores, de gestión indirecta, dependientes de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual, desglosado por meses, tipo de sujeción física y residencia.

**RESPUESTA**

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta PE-1440/2025 RGEP.8880.

### **3. TEXTOS RECHAZADOS**

#### **3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY**

**———— PNL-143/2025 RGEP.5976 ————**

La Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2025, previo debate y votación de la Proposición No de Ley PNL-143/2025 RGEP.5976, del Grupo Parlamentario Más Madrid, adoptó el siguiente:

**ACUERDO**

Rechazar la Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Que incorpore el principio de ruralidad en la elaboración de las normas y leyes, para que las soluciones legislativas no

sigan respondiendo exclusivamente a problemas urbanos, sino que se adapten a las realidades del medio rural; - Que vele por que todos los actos y normas del ordenamiento jurídico que han de realizar los órganos y entidades de la CM se elaboren y desarrollen aplicando el Mecanismo Rural de Garantía, con el fin de garantizar una justa implantación de los mismos en el entorno y medio rural de la Comunidad de Madrid, de manera que favorezca el desarrollo sostenible y el reto demográfico, evitando la despoblación de los pueblos; - Que cree un órgano de participación o consultivo (observatorio, consejo, comisión o mesa de diálogo) sobre el mundo rural madrileño, compuesto por representantes de las diversas entidades de la sociedad civil implicadas (asociaciones, empresas, consorcios, sindicatos, gremios, etc.), organismos institucionales (municipios, mancomunidades, cuerpos de seguridad, Confederación Hidrográfica del Tajo, etc.), y expertos/as en el tema, con el fin de elaborar un documento de propuestas para conseguir una legislación más justa y un mejor desarrollo para el medio rural; - Que dicho órgano de participación o consultivo inicie sus trabajos como muy tarde en septiembre de 2025 y tenga como objetivo consensuar un documento antes del fin de la Legislatura.

Sede de la Asamblea, 16 de junio de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PNL-315/2025 RGEF.12243 ————**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, rechazó la Proposición No de Ley PNL-315/2025 RGEF.12243, de los Grupos Parlamentarios Más Madrid y Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Desarrollar una estrategia autonómica específica para la atención de personas LGTBIQA+ en situación de sinhogarismo, con participación activa de entidades especializadas.
2. Elaborar un plan de formación específico para el personal de la Comunidad de Madrid que trabaje con personas vulnerables, de manera que puedan detectar de forma potencial casos de sinhogarismo de personas LGTBIQA+.
3. La estabilización y aumento de fondos para entidades sociales que atienden a personas sin hogar LGTBIQA+.
4. La ampliación de las plazas de emergencia para las personas LGTBIQA+ sin hogar.
5. La creación de recursos específicos para personas problemáticas complejas (adicciones, salud mental, discapacidad).
6. Planes de empleabilidad específicos para personas sin hogar LGTBIQA+.
7. Reducción de la burocracia en el acceso a prestaciones para las personas sin hogar.
8. La creación de un Comisionado de Buenas Prácticas sobre empadronamiento.

Sede de la Asamblea, 19 de junio de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-318/2025 RGEF.12322 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, rechazó la Proposición No de Ley PNL-318/2025 RGEF.12322, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Crear un Plan Regional de Eventos Musicales, que incluya un organismo que actúe como ventanilla única para la planificación, supervisión y evaluación de eventos y macroeventos musicales, garantizando la coordinación entre las distintas Administraciones y agentes implicados.

2. Promover una legislación autonómica específica que regule los macroeventos culturales, estableciendo límites claros, obligaciones de transparencia y derechos irrenunciables para vecinos, consumidores y trabajadores.

3. Reforzar las obligaciones en movilidad y accesibilidad, garantizando mediante convenios con las promotoras una oferta de transporte público reforzado, que no se vea saturado, que sea seguro y asequible para los asistentes y que garantice el correcto acceso y evacuación, con rutas peatonales y ciclistas accesibles.

4. Proteger los derechos de los vecinos y del entorno urbano: Establecer mecanismos de consulta y participación ciudadana en la planificación de eventos, exigiendo estudios de impacto ambiental y cumplimiento de las ordenanzas vigentes en materia de ruido, así como medidas efectivas para mitigar las molestias derivadas de los mismos y ruidos inasumibles. A su vez, permitir el uso de las instalaciones y espacios dedicados a los festivales por parte de los vecinos y asociaciones durante el resto del año para generar un impacto positivo de los festivales entre los vecinos.

5. Implementar criterios medioambientales, exigir a los organizadores de festivales el cumplimiento de estándares medioambientales, como condición para la obtención de licencias y subvenciones públicas, que incluyan evaluaciones de impacto acústico, medidas de reducción de la huella ecológica y limitación de eventos en zonas sensibles (residenciales, escolares, naturales).

6. Garantizar condiciones laborales dignas para todos los trabajadores de los festivales, con inspecciones efectivas y penalizaciones a las promotoras que incumplan, evitando la precarización de técnicos, montadores, camareros y personal auxiliar que en muchos casos trabajan sin garantías, en condiciones laborales poco dignas y sin transparencia en las contrataciones.

7. Implementar criterios de responsabilidad social, que eviten precios desorbitados y entradas abusivas, que protejan los derechos del público y de los consumidores, que garanticen el acceso gratuito a agua potable, el permiso de acceso con comida, bebida y crema solar, diversidad de métodos de pago, incluyendo el efectivo, información clara sobre derechos y servicios en los recintos y condiciones higiénicas suficientes en lavabos y WC.

8. Fomentar la cultura inclusiva, paritaria, local y descentralizada, promoción de criterios de igualdad y paridad en la relación de artistas que participen en los conciertos y macrofestivales asegurando una representación equitativa; fomento de la diversidad cultural y apoyo a artistas locales, exigiendo cuotas de participación de artistas emergentes y locales; apoyo a salas y recintos públicos de proximidad que eviten la concentración de la oferta cultural en manos de grandes corporaciones.

9. Fomentar la transparencia en la financiación y gestión de festivales: Publicar de manera accesible los convenios, subvenciones y contratos relacionados con la organización de macroeventos,

así como las sanciones impuestas a estos en su caso, garantizando el uso responsable de los recursos públicos.

10. Revisar la participación de fondos de inversión en la cultura: Analizar el impacto de la entrada de grandes fondos, como KKR, en el sector cultural madrileño, y establecer criterios que prioricen la gestión cultural basada en el interés público y la diversidad artística.

11. Exigir a los promotores de los eventos el cumplimiento de códigos éticos en materia de derechos humanos.

Sede de la Asamblea, 19 de junio de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

**———— PNL-321/2025 RGEP.12381 ————**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, rechazó la Proposición No de Ley PNL-321/2025 RGEP.12381, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

1. Mostrar su rechazo a cualquier intento de impulso de una reforma del modelo de financiación autonómico, por considerar que solamente contribuirá a profundizar en un sistema que nos hace desiguales, erosiona los servicios públicos, nos divide y permite el despilfarro y el chantaje separatistas.

2. Rechazar las negociaciones con los partidos separatistas en cualquier circunstancia y considerar que todas las cesiones competenciales han contribuido a deteriorar los servicios públicos y han erosionado la igualdad y los derechos de los españoles.

3. Considerar necesaria una visión nacional de la acción política y administrativa que permita poner toda la maquinaria y los componentes del Estado al servicio del bienestar y la prosperidad de los españoles por encima de entes autonómicos, burocracia y duplicidades.

4. Considerar imperativo iniciar el debate acerca de cómo superar el actual sistema autonómico y cómo alcanzar una financiación de las regiones, provincias, comarcas y municipios con una visión nacional que garantice la solidaridad entre territorios y la prestación de servicios públicos de calidad, superando cualquier tipo de frontera artificial autonómica.

5. Considerar urgente y necesario reducir de forma inmediata el colosal gasto político ineficaz destinado a mantener el Estado de bienestar de los políticos, que permita mejorar los servicios públicos y llevar a cabo una bajada masiva de impuestos a trabajadores, familias y empresas.

6. Considerar necesario avanzar hacia la recuperación de competencias por parte del Estado estableciendo mecanismos de coordinación que permitan de forma efectiva la igualdad y la eficiencia de los servicios públicos, por encima de artificiales fronteras y barreras autonómicas.

Sede de la Asamblea, 19 de junio de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### 5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

#### — DESIGNACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE —

El Pleno de la Asamblea, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de junio de 2025, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80.4 del Reglamento de la Asamblea, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, ha aprobado la siguiente propuesta de designación de miembros en la Diputación Permanente de la Asamblea de Madrid:

**Incorporación como miembro titular** de Dña. Marta Bernardo Llorente.

**Cambios en los miembros suplentes:**

- D. Carlos Moreno Vinués pasa a ser suplente de Dña. Mar Espinar Mesa-Moles.
- D. Rafael Martínez Pérez pasa a ser suplente de D. Fernando Fernández Lara.
- Dña. Lorena Morales Porro pasa a ser suplente de Dña. Cristina González Álvarez.
- D. Javier Guardiola Arévalo pasa a ser suplente de Dña. Carmen Mena Romero.
- Dña. Tatiana Jiménez Liébana pasa a ser suplente de D. Daniel Rubio Caballero.
- D. Agustín Vinagre Alcázar pasa a ser suplente de D. Diego Cruz Torrijos.
- D. José Luis García Sánchez pasa a ser suplente de D. Juan Lobato Gandarias.
- Dña. Isabel Cadórniga Varela pasa a ser suplente de D. Esteban Álvarez León.

**Se incorpora** Dña. Silvia Monterrubio Hernando como miembro suplente de Dña. Marta Bernardo Llorente.

Sede de la Asamblea, 19 de junio de 2025.  
El Presidente de la Asamblea  
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

## ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

### 1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
  - 2.7.1 Preguntas que se formulan
  - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
  - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

### 3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

### 4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

### 5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
  - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
  - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
  - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
  - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

### 6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

### 7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores